



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Oficina de Representación de Protección Ambiental en Baja California

27/02/23

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/9.3/4S.3/0155/2023

Mexicali, Baja California., a 31 de Enero del 2023

**C. LUIS FELIPE RODRÍGUEZ ÁVILA
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente se le comisiona los días del 13 al 14 de Febrero del año en curso, para que realice visita de inspección en tierras de uso común en el Ejido el Porvenir, así como actos de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales en ejidos que se encuentran dentro de las Delegaciones Municipales de Valle de la Trinidad, Real del Castillo, Ojos Negros, Valle de Guadalupe y El Sauzal de Rodríguez, Municipio de Ensenada, Baja California. Incluyendo la Carretera Federal Número 3 del Tramo Carretero San Felipe a Ensenada y el Puesto de Revisión Militar de Ojos Negros. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículos 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFFPA/1/002/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario/OASL/sng*

Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 568-92-67, 568-92-59, 568-92-52 y 568-92-42 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Fecha de Elaboración:

15/02/2023

Jefe inmediato: **BIOL. OSWALDO SANTILLAN LANGARICA**

Consecutivo por Área:

PFPA/9.3/4S.3/0155/2023

Delegación:

BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción:

SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:

RODRIGUEZ	AVILA	LUIS FELIPE
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo:

13 y 14 DE FEBRERO DEL 2023

Lugar:

Predios del Ejido El Porvenir Municipio de Ensenada Baja California

Objeto de la Comisión: Trasladarse a predio perteneciente al ejido El Povenir Municipio de Ensenada Baja California, para llevar a visita de inspección a predio forestal, así mismo llevar a cabo recorridos de inspección y vigilancia como parte del cumplimiento al Programa Operativo Anual de Recursos Naturales, conforme el oficio de comisión número PFPA/9.3/4S.3/0155/2023 de fecha 31 de enero del 2023

Síntesis: Que atendiendo las ordenes encomendadas en nuestro oficios de comisión número PFPA/9.3/4S.3/0155/2023 de fecha 31 de enero del 2023; para llevar a cabo las actividades de visita de inspección a predio forestal así como de realizar recorridos de inspección y vigilancia, por lo que nos avocamos a entrevistarnos con los integrantes de la mesa directiva del Ejido El Povenir, haciéndoles de su plenos conocimiento de los objetos de inspección ordenados en el documento que le fue entregado, por lo que ya una vez habiendo cumplido con los protocolos de identificación entregas de orden de inspección, procedimos a recorrer, verificar y cuantificar los posibles daños, en la coordenada geográfica céntrica de los 32°.0566490 latitud norte y 116°.662843 longitud oeste, por lo que al recorrer alrededor del punto de la coordenada que señalada en la orden de inspección y que esta fue solicitada por un Juzgado del estado, no se observó eliminación de vegetación o alteraciones del ecosistema en el punto que nos ocupa, se pudo observar la presencia de vegetación natural de lugar de pie de vegetación, por lo que se pudo observar un segundo predio a un lado de la coordenada centrica de inicio, una area impactada con actividades de extracción de materia de tierra de granito, por lo que se procedió a cuantificar el área resultando el siguiente polígono

Conclusión: Que se llevo a cabo sin ningún tipo de contratiempo, la comisión encomendada.

Resultados Obtenidos: Que se llevó a cabo la actuación ordenada, donde se levanto 01 acta de inspección a predio forestal, por daños alo ambiente.

Contribución: Con estas acciones, se contribuye al cumplimiento del programa operativo anual.

Atentamente

C. LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA

Comisionado

Bobo.

BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA

EL Subdelegado de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

CONTINUACION DE INFORME DE VIATICOS DEL DIA 13 Y 14 DE FEBRERO EJIDO EL PORVENIR

Vertices 1.- 11 S 531843 3546713; Vértice 2.- 11 S 531787 3546777; vértice 3.- 11 S 531774 3546785; Vértice 4.- 11 S 531778 3546798; Vértice 5.- 11 S 531784 3546806; Vértice 6.- 11 S 531802 3546814; Vértice 7.- 11 S 531814 3546813; Vértice 8.- 11 S 531819 3546804; Vértice 9.- 11 S 531833 3546801; Vértice 10.- 11 S 531846 3546778; Vértice 11.- 11 S 531869 3546751; Vértice 12.- 11 S 531898 3546728, cerrándose el polígono en la coordenada con el vértice de inicio número 1, arrojándonos una área de 5014 metros cuadrados desprovisto de vegetación, donde se extrajo el tipo de material antes señalado, circunstanciado que la presencia de vegetación en estado natural intacto en una superficie superior a la zona adyacente afectada, permite determinar cuáles eran las condiciones del terreno, previo a las acciones de remoción llevada a cabo en el predio sujeto a inspección.

De igual forma, de igual forma al concluir nuestro recorrido, tanto en la coordenada geográfica específica que se nos ordenaba y el predio impactado, no se detectaron especies removidas de su estado natural con algún estatus de protección por la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres, con algunas categorías de riesgo o especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio de la lista de especies en riesgo

Con relación al objeto número 2, se le requirió al inspeccionado su autorización, emitida por la SEMARNAT, manifestado que no se cuenta con este tipo de documento requerido al momento de llevar a cabo nuestra diligencia.

Con relación a los objetos 3 y 4 no se pudieron verificar, ya que no se presentó la autorización de cambio de uso de suelo por las actividades que se detectaron al momento de la vista de inspección.

LOS ELEMENTOS NATURALES AFECTADOS AL ESTADO EN EL QUE SE ENCONTRABAN.

Se determina que es factible la restitución de la vegetación natural y vegetal en el estado en el que se encontraba previo a la intervención de maquinaria o herramientas de remoción, mediante reforestación de vegetación acorde al ecosistema del lugar inspeccionado.

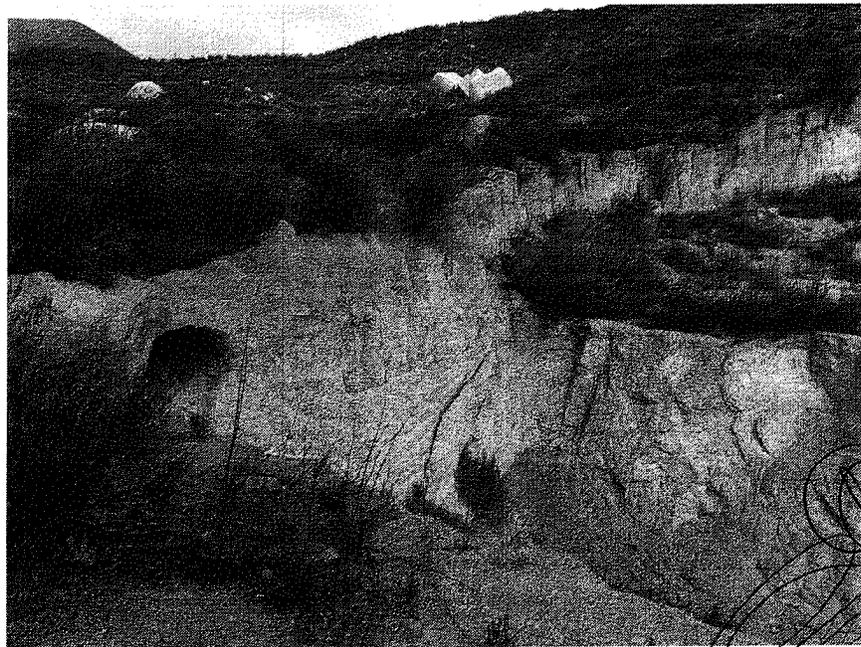
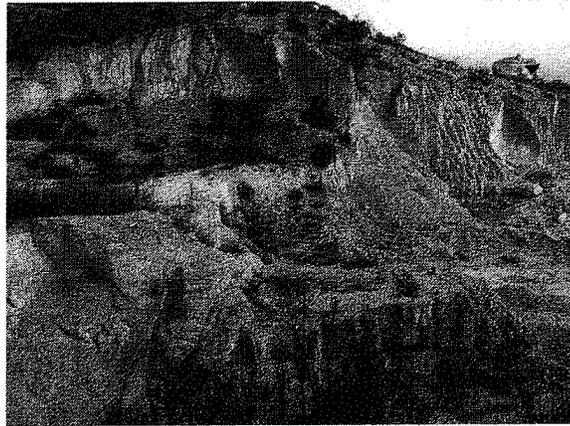
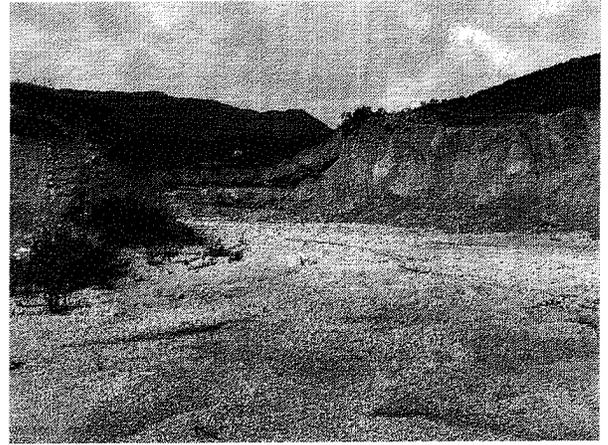
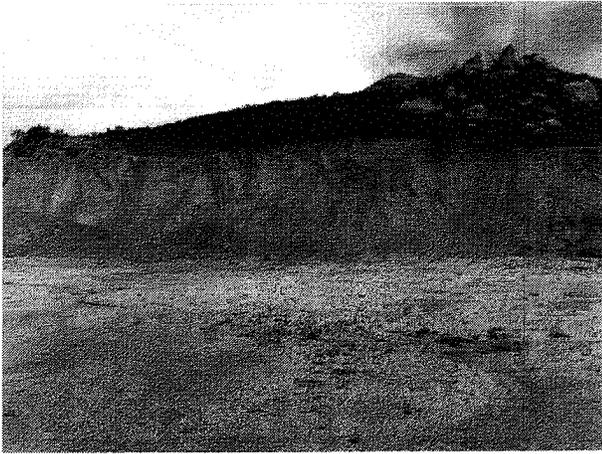
Queda asentado circunstancialmente que, durante el recorrido de inspección por el predio que se inspeccionó; que, en esta actuación los puntos geográficos descritos entre vértices y puntos, fueron tomados con la ayuda de un geoposicionador satelital, con el método de levantamiento directo en campo para la georreferenciación de puntos de interés mediante la utilización de un equipo marca Garmin modelo MAPS 76CS y calibrado al Datum WGS84 con número de serie con número de serie 1FQ022449

Así mismo, que se generó el mapa temático que forma parte de la presente acta circunstanciada que las superficies estimadas son aproximadas y acordes al levantamiento espacial realizado en campo.

Que la exposición del terreno se determinó empleando una brújula del mismo lector de coordenadas geográficas, utilizando también los programas de cómputo denominados Map Source y Earth Google, para el procesamiento de los datos tomados de campo para la observación de vértices y polígonos del predio inspeccionado.

Así también para obtener las muestras fotográficas del lugar fue utilizada una cámara fotográfica marca Sony Cibershot de 10.1 megapíxeles.

Finalmente, fundada y motivada la acción, se procedió a dictar medidas de seguridad al concluir nuestra visita de inspección, consistiendo en la suspensión total temporal de cualquier tipo de obras o actividades dentro del polígono inspeccionado, el cual nos arrojó un área de 5014 metros cuadrados, hasta en tanto acredite a esta autoridad ambiental, contar con su autorización emitida por la autoridad competente



[Handwritten signature]